



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 07 de diciembre del 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0138-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°022-2020-MDLH/CM, de 07 de diciembre de 2020, en la cual se puso en consideración los Informes N°661-2020/MDLH-SSC, del 23 de noviembre de 2020, Informe N°662-2020/MDLH-SSC, del 23 de noviembre de 2020, y el Informe N°663-2020/MDLH-SSC, del 23 de noviembre de 2020, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Informe N°661-2020/MDLH-SSC, del 23 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, da a conocer la solicitud presentada por el Señor Reynaldo Soto Herrera, identificado con DNI N° 41513246, quien SOLICITA exoneración de pago de derecho de sepultura en el cementerio Santa Ana La Huaca, para dar cristiana sepultura a su querido Padre el Sr. Pedro Carlos Herrera Galloza, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que, con Informe N°662-2020/MDLH-SSC, del 23 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, da a conocer la solicitud presentada por el Señor Alexander Rafael Vite Medina, identificado con DNI N° 44894029, quien SOLICITA exoneración de pago de nicho en el cementerio Ecológico de San José, para dar cristiana sepultura a su familiar Erotelda Medina Rojas, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que, con Informe N°663-2020/MDLH-SSC, del 23 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, da a conocer la solicitud presentada por la Señora Tatiana del Pilar Calero Ramírez, identificada con DNI N° 48521606, quien SOLICITA exoneración de pago de nicho en el cementerio Santa Ana La Huaca, para dar cristiana sepultura a su querida Madre, Milena Ramírez Criollo, ya que no cuenta con los recursos económicos suficientes;

Que, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°022-2020-MDLH/CM, de 07 de diciembre de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar con Eficacia Anticipada la exoneración de pago de derecho de sepultura en el cementerio Santa Ana La Huaca solicitado por el Señor Reynaldo Soto Herrera, identificado con DNI N° 41513246, exoneración de pago de nicho en el cementerio Ecológico de San José solicitado por el Señor Alexander Rafael Vite Medina, identificado con DNI N° 44894029, y exoneración de pago de nicho en el cementerio Santa Ana La Huaca, solicitado por la Señora Gabriela Geraldine Talledo Acaro, identificada con DNI N°, para dar cristiana sepultura a sus familiares;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada la Exoneración de Derecho de Pago de sepultura y exoneración de pago de nicho de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ASUNTO
Reynaldo Soto Herrera	Exoneración de pago de derecho de sepultura en el cementerio Santa Ana La Huaca.
Alexander Rafael Vite Medina	Exoneración de pago de nicho en el cementerio Ecológico de San José.
Tatiana del Pilar Calero Ramírez	Exoneración de pago de nicho en el cementerio Santa Ana La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Unidad de Rentas.
Servicios Comunes.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALIEDO
ALCALDE